



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
CONCEJALÍA DE FIESTAS

BASES CONCURSO ESCAPARATES DE NAVIDAD y FACHADAS

“Santa Cruz de La Palma en Navidad”

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, convoca el

CONCURSO DE ESCAPARATES y FACHADAS DE NAVIDAD,

que se registrá de acuerdo con las siguientes bases:

1. El objetivo de este concurso es fomentar la actividad del pequeño y mediano comercio, al mismo tiempo que reconocer el esfuerzo de los emprendedores por mantener atractivos sus establecimientos y de esta manera mejorar la imagen comercial del municipio, así como el embellecimiento de las fachadas de los inmuebles particulares.
2. Pueden participar todos aquellos pequeños y medianos comercios y servicios del municipio de Santa Cruz de La Palma que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
 - b) Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Santa Cruz de La Palma y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente y al corriente de todos los impuestos y tasas municipales.
 - c) Tener escaparate (espacio cerrado con cristales y situado al frente de un establecimiento, que sirve para exponer los productos ante el público) y decorarlo con motivos navideños durante el período comprendido entre el 04 de diciembre de 2017 y el 8 de enero de 2018.
3. Pueden participar todos aquellos inmuebles situados en el término municipal de Santa Cruz de La Palma que cumplan el siguiente requisito:
 - a) Estar al corriente de los pagos de impuestos y tasas municipales.
4. Sólo se permitirá una participación por cada inmueble, esto es: no se puede participar a la vez en el concurso de escaparates y de fachadas.
5. La Entidad Organizadora del Concurso de Escaparates y Fachadas de Inmuebles será la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.
6. Para poder participar en el concurso es necesario presentar la hoja de inscripción que se adjunta a estas Bases entre el día 27 de noviembre y 14 de diciembre de 2017 hasta las 13:00 horas en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, situado en la Plaza de España nº 6 Para más información pueden contactar con el Concejalía de Fiestas (Calle Virgen de La Luz nº 8 - 2º), en el teléfono 922426557 o solicitarla al correo electrónico: fiestas@santacruzdelapalma.es Así mismo las bases estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma: www.santacruzdelapalma.es
7. Se establecen dos categorías: Escaparates y Fachadas de Inmuebles. Los premios quedan designados de la siguiente forma: El PRIMER premio de la Categoría de Escaparates, está dotado de una placa y dos pasajes de ida y vuelta a Lisboa donados por Binter, el SEGUNDO premio constará de una



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
CONCEJALÍA DE FIESTAS

placa. El PRIMER premio de la categoría de Fachadas de Inmuebles constará de una placa y dos pasajes ida y vuelta en barco, con coche incluido, a Los Cristianos, gentileza de Naviera Armas y el SEGUNDO premio constará de una placa.

8. El fallo del presente concurso, se realizará en base a la decisión de un jurado compuesto por dos técnicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (actuando uno de ellos como Secretario del jurado) o personas relacionadas con el escaparatismo, diseño, decoración, etc., un representante de Binter, un representante de Naviera Armas y la concejala de Fiestas del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Este jurado certificará mediante un acta los establecimientos ganadores en el Concurso de Escaparatismo y Fachadas de Navidad 2017, y dotará de los diversos premios a los establecimientos ganadores. Con la finalidad de conocer de primera mano los escaparates y fachadas participantes, los miembros del jurado visitarán los escaparates de los comercios desde el 18 hasta el 22 de diciembre de 2017. El Jurado se reunirá el día 22 de diciembre para emitir el fallo que se dará a conocer a través de la página Web del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, página de Facebook de la Concejalía de Fiestas y de los medios de comunicación. El Jurado valorará los aspectos de imagen, iluminación, originalidad, creatividad y colorido así como el uso de motivos navideños.

9. La Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma se reserva el derecho de modificar las fechas y horarios de estas bases así como la composición del jurado.

10. El Jurado podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios convocados, si lo estimase oportuno, así mismo, tendrá capacidad para resolver cuantas dudas puedan surgir en esta convocatoria y que no estén contempladas en las bases.

11. Para participar en el Concurso de Escaparates y Fachadas de Inmuebles, se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta como Anexo I en estas bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos. No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, quién podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participación y/o a su criterio no se ajustan a la finalidad del objeto del concurso, al contenido de las presentes bases o pueda inferir en el normal desarrollo del evento. El incumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes conlleva automáticamente la exclusión de la misma.

Santa Cruz de La Palma, a 16 de noviembre de 2017.



Virginia Espinosa Pérez
Concejala de Fiestas



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
CONCEJALÍA DE FIESTAS

ANEXO I

INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE ESCAPARATES Y FACHADAS DE INMUEBLES
"SANTA CRUZ DE LA PALMA EN NAVIDAD "

Concurso en el que desea participar:

Escaparate		Fachada	
------------	--	---------	--

Nombre del Establecimiento:

Dirección del establecimiento o inmueble:

Teléfonos de contacto: _____

Correo Electrónico: _____

Persona Responsable: _____

Descripción (opcional):

El participante en el concurso de Escaparates Y Fachadas de Inmuebles, conoce y acepta las bases de participación en el mismo, dispuestas por la organización, así como autoriza la cesión de los datos identificativos que aparecen en esta ficha de inscripción a efectos de la comunicación por cualquier medio, que la organización disponga, vía telefónica, o correo electrónico y/o postal, así como la utilización de imágenes fotográficas, videos, etc. o cualquier otro formato. Cada persona, empresa o inmueble, solamente se podrá participar en una de las categorías.

En Santa Cruz de La Palma, a _____ de _____ de 2017.

Firmado: _____

D.N.I.: _____